

Joan Lopez de la Cruzata en nombre de la villa
 de vergara dice que la justicia y regimiento
 de ella tienen elegido por uno de los soldados que
 tocan en ella de villa para las ocasiones de vergara
 del servicio de su magestad a lucas de paraguizze moco
 soltero morador y habitante en fundacion de la dha
 villa de vergara y siendo asi el alcaide y regidores
 de la villa de elgueta aprendido al dho lucas para
 y murar por el dho dho morando en sus mora
 dor ni habitante en aquella villa sino abiendo solo
 por algunos pocos dias a trabajar en sus obras de
 carpintero y aunque se les supiedio de mitan
 a la dha villa de vergara no lo han querido pagar y re
 ne el dho lucas voluntad de servir a su mage
 stad por el dho dho de la dha como todo consta
 por la inform^{on} que presento con su xam^{to} por tanto
 a vmpias y suplicas mando al dho alcaide y regidores
 de la villa de elgueta luego al punto entreguen la
 persona del dho lucas de paraguizze a la dha villa
 de vergara y a quien fuere en su dho con el ma
 damento de v. m. y se fuxen de miso baya un me
 sino y se muelte y entregue a la dha villa acosta del dho
 alcaide y regidores de elgueta y de sus oficiales de ella
 y sobre de ellos sus ocupaciones y galaxios y del escriv^o
 que dello entendiere y en caso que se le bieren
 y niado por el dho sea detenido el dho lucas
 en qualquiera parte que fuere allado y remitido
 a la dha villa de vergara por que no es justo
 de la dha villa de elgueta cumplir su obligacion con parte de
 su parte en su parte de su parte sobre todo por lo
 que se ha de pagar de lo dho

